

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados. . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Riva Echevarría contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Rionansa, para el que fué elegido en la elección del día 11 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El gobernador,

Francisco De Federico.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Indalecio Linares y don Francisco Riva contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la elección de concejales del Ayuntamiento de Rionansa, celebrada el día 11 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El gobernador,

Francisco De Federico.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Indalecio Linares contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal en el Ayuntamiento de Rionansa, en el que fué elegido en 11 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 31 de diciembre de 1917.

El Gobernador,

Francisco De Federico.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Venciendo en 15 de febrero de 1918 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 67 de títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y el número 3 de las carpetas provisionales de la emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de enero próximo, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por R. O. de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.^o de febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados en la citada Deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el presente anuncio.

Santander, 29 de diciembre de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los jurados que, por partidos judiciales y en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el primer cuatrimestre del próximo año de 1918.

Partido judicial de Santander

Día 4 de febrero.—Causa del Este, por homicidio.

Día 5 de febrero.—Causa del Este, por robo.

Día 6 de febrero.—Causa del Este, por robo.

Día 7 de febrero.—Causa del Este, por abusos deshonestos.

Día 19 de febrero.—Causa del Oeste, por robo.

Día 20 de febrero.—Causa del Oeste, por falsedad.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán en esta Audiencia el día designado para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Cabezas de familia

Alejandro Porbén Oyarbide, comercio; San José, 3.
Aurelio Cacicedo Vega, ídem; Santa Clara, 2.
Angel Salas Pereda, industrial, G. Espartero, 18.
Benjamín Rodríguez, comercio; Méndez Núñez.
Domingo Trueba Fernández, propietario; Espartero.
Emilio Pascual Ruiz, comercio; Puente, 1.
Francisco González Rebollo, industrial; San Martín.
Francisco Ruiz Terán, ídem; Méndez Núñez, 22.
José Mateu Ronés, comercio; Atarazanas, 10.
José Gómez Real, propietario; San Roque, 9.
José Pardo Fernández, industrial; Calderón, 18 y 19.
Luis Arce Archidona, comerciante; Atarazanas, 8.
Luis González González, industrial; Velasco, 17.
Elías Herrero Ceballos, ídem; Concordia, 38.
Gumersindo Díez Fernández, empleado; Cubo, 8.
Luis Vico Fernández, relojero; Burgos, 42.
Juan Castañedo Mier, labrador; Maliaño.
Baldomero Madrazo Puente, ídem; Soto.
Modesto Alvarez Fernández, ídem; Quijano.
Antonio Pereda y Pereda, ídem; Rumoroso.

Capacidades

Camilo Valmaseda, abogado; Santa Lucía, 9.
Gonzalo Gutiérrez Torre, ídem; Méndez Núñez, 13.
José Ruiz Valiente, ingeniero; Menéndez Pelayo.
Jesús Sánchez de Tagle, abogado; Muelle, 20.
Maximino Lanza Arenal, médico; Blanca, 8.
Miguel Doncel Martín, M. de obras; D. y Velarde, 3.
Ramón López Peláez, abogado; San Francisco, 13.
Pedro Somavilla Arce, concejal; Escobedo.
Arsenio Puente Cabrero, ídem; Igollo.
Alejandro Maté Díez, veterinario; Burgos, 19.
Aurelio Mazo García, bachiller; S. Francisco, 33.
José María Valle Tijera, empleado; Esperanza, 2.
Julio Cortiguera Fernández, corredor, S. Francisco, 33.
Manuel Fernández Quintana, concejal; Magallanes, 4.
Ramón del Río Lamera, sobrestante; Florida, 2.
José Calvo Raigoso, concejal; Villanueva.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Casimiro González Mantilla, industrial; M. Núñez, 7.
Gregorio Maruri Fernández, propietario; Puente, 4.

Emilio Pedraja Acebo, ídem; Esperanza.
Nicanor Campo Llata, labrador; Soto.

Capacidades

Leopoldo Hontañón Tío, farmacéutico; H. Cortés, 1.
Eusebio Bárcena Campo, propietario; Soto.

Partido judicial de Laredo

Día 25 de febrero.—Causa por robo.

Los señores jurados y supernumerarios comparecerán los días designados en esta Audiencia para conocer de las causas expresadas.

JURADOS

Cabezas de familia

Joaquín Colás Aguirre, industrial; Laredo.
Manuel Meruelo Cheves, ídem; Ampuero.
Vicente Peña Ortiz, ídem ídem.
Raimundo Cavada, labrador; Liendo.
Pedro Cantero Velar, ídem ídem.
Manuel Franco Rascón, ídem ídem.
Luis Gallo Laya, ídem ídem.
Emeterio Gutiérrez García, ídem ídem.
Julio Merañón Gutiérrez, ídem ídem.
Bernardino Marroquí, ídem ídem.
Juan Rozas Sopena, ídem ídem.
Nicolás Villanueva, ídem ídem.
Francisco Bringas Corona, industrial; Limpías.
Cipriano Fernández Landeras, propietario; ídem.
José Gutiérrez González, labrador, ídem.
José Marínez Fernández, industrial; ídem.
Francisco Piedra Cabada, labrador; ídem.
Bernardino Cornejo Sisniega, propietario; Voto.
Juan Agüero Bustillo, ídem ídem.
Manuel Albo Cañada, labrador; Liendo.

Capacidades

Wenceslao López Hurtado, exconcejal; Laredo.
Salustiano Carredano, concejal; Ampuero.
Alfredo Gutiérrez Alcega, exconcejal; ídem.
Victoriano Rivas del Rivero, ídem ídem.
Victoriano Albo Pérez, ídem; Liendo.
Indalecio Campillo Larrauri, concejal; ídem.
Irene Campillo Villanueva, ídem ídem.
Antonio Casanueva Zubillaga, ídem ídem.
Gerardo Gutiérrez Cruz, exconcejal; ídem.
Francisco López Collado, concejal; ídem.
Pablo Palacio Gómez, exconcejal; ídem.
Pío Rascón Portilla, abogado; ídem.
Hermenegildo Villanueva, exconcejal; ídem.
Felipe García Guílez, concejal; Limpías.
Celedonio Samperio Martínez, ídem ídem.
Manuel Cano Piedra, exconcejal; ídem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Augusto González Gómez, empleado; Garmendia.
José Hervón Fernández, industrial; C. Aitas, 2.
Pedro Moral, industrial; Somorrostro.
Gabino Corado Fernández, labrador; Sancibrián.

Capacidades

Mariano Pérez Serrano, ingeniero; Atarazanas, 10.
Manuel Varela Quevedo, veterinario; Moret, 10.

Capital de Santander

AÑO DE 1917

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 71.646

Número de hechos	Absoluto	}	Nacimientos (1)	170
			Defunciones (2)	160
			Matrimonios	38
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	}	Natalidad (3)	2,37
			Mortalidad (4)	2,23
			Nupcialidad	0,53

Número de nacidos	Vivos	}	Varones	83
			Hembras	87

Número de nacidos	Vivos	}	Legítimos	145
			Ilegítimos	25
			Expósitos	
			<i>Total</i>	170

Número de nacidos	Muertos	}	Legítimos	11
			Ilegítimos	4
			Expósitos	
			<i>Total</i>	15

Número de fallecidos(5)	Varones	74
	Hembras	86

Número de fallecidos(5)	Menores de 5 años	67
	De 5 y más años	93

Número de fallecidos(5)	En hospitales y casas de salud	17
	En otros establecimientos benéficos	11

Total 28

Santander 13 de octubre de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

